



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2804 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL DIARIO EN PROPIEDAD PRIVADA CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 11 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº1682 de fecha 28 de Octubre de 2008, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones y Servicios, Art. XIII, letra c).

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

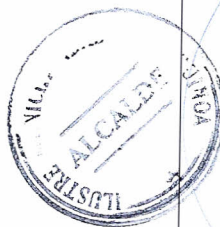
DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional en Propiedad Privada, Diario para efectuar **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA"**, al Sr. **RODRIGO ANDRES TORRES TORRES**, Rut. Nº [REDACTED], ubicada en [REDACTED] comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.